

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **062**

Fecha Estado: 10/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180005000	Ejecutivo Conexo	AURORA DE LOS ANGELES DE VILLA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Firme liquidación de costas. Traslado liquidación del crédito. W	06/05/2022		
05001310500620180061600	Ordinario	OSCAR ANTONIO GIRALDO SILDARRIAGA	COLFONDOS S.A.AFP	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se fijará fecha para audiencia de trámite y juzgamiento una vez se allegue lo solicitado a la AFP Colfondos, o venza el termino dado para ello se resolverá lo que corresponda. TR	06/05/2022		
05001310500620210039600	Tutelas	DORIS PIEDAD YEPES KBERMUDEZ	SUPERSALUD	Auto decide incidente Se cumple orden, sanciona por desacato. LR	06/05/2022		
05001310500620220015200	Tutelas	KATERINE TORO BETANCUR	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-	Auto concede impugnación tutela Se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín, para que se surta la misma. W	06/05/2022		
05001310500620220017600	Tutelas	CESAR AUGUSTO BOTERO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela Admitir la acción de tutela incoada por el señor Cesar Augusto Botero Álvarez, contra la EPS Sura y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. W	06/05/2022		
05001410500820220030801	Tutelas	PAULA ANDREA CUARTAS MONSALVE	COOMEVA EPS INTEGRADOS IPS LTDA	Auto avoca conocimiento Se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionada EPS Coomeva en liquidación, y dispuesta por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia de este 05 de mayo. W	06/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)